

Atoyac de Álvarez, Guerrero, a 11 de febrero de 2019
Comunicado de Prensa DGC/046/19

RECONOCE CNDH EL PLAN DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE LA “GUERRA SUCIA”, QUE ATIENDE LAS PROPUESTAS DE LA RECOMENDACIÓN 26/2001 Y EL INFORME ESPECIAL SOBRE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y FOSAS CLANDESTINAS DE ESTE ORGANISMO NACIONAL

- **El Primer Visitador General, Ismael Eslava Pérez, acudió a la presentación del Plan Colectivo de Reparación Integral a Víctimas, a cargo de la CEAV, en acto encabezado por el Gobernador Héctor Astudillo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ve con satisfacción el Plan de Atención de Reparación a las Víctimas de la “Guerra Sucia”, presentado hoy en esta ciudad por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), ya que responde a lo propuesto por este Organismo Nacional en la Recomendación 26/2001, así como a las propuestas del Informe Especial Sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México, realizado por la CNDH y presentado a la opinión pública en abril de 2017.

Esta Comisión Nacional señala que dicho Plan atiende la propuesta de reparación del daño que abarca a las víctimas de la "Guerra Sucia" y también a las que deriven de informes o resoluciones emitidas por organismos públicos de protección de derechos humanos nacionales e internacionales, y de los registros preexistentes derivados de las averiguaciones previas, y las identificadas y señaladas por la extinta Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero en su informe final.

Al valorar el avance institucional que representa el Plan de Atención Reparación a las Víctimas de la “Guerra Sucia”, la CNDH estableció que el Estado mexicano tiene una deuda pendiente con las víctimas de desaparición y sus familias, que no será saldada mientras las autoridades de los tres órdenes de gobierno incumplan su obligación básica y fundamental de garantizar condiciones mínimas de seguridad para la convivencia pacífica entre las personas y acabe el entorno de violencia, impunidad e ilegalidad que enfrentamos.

Expresó que la impunidad en esos casos generó condiciones para que delitos tan graves como la desaparición forzada se sigan cometiendo y que no haya operado la garantía de no repetición, como se demuestra con los lamentables hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, que visibilizaron cómo se agudizó en los últimos años esa práctica, que motivó la emisión de la Recomendación 15 VG.

Así lo expresó el Primer Visitador General de la CNDH, Ismael Eslava Pérez, durante la presentación del Plan, acto en el cual recordó que dicha Recomendación fue dirigida al entonces Presidente de la República, y en ella se concluyó que servidores públicos de diversas dependencias del Estado mexicano intervinieron en la desaparición forzada de personas, y también se menciona que la

detención ilegal fue el principio de una serie de violaciones a los derechos humanos, ya que una vez detenidos, los agraviados fueron retenidos, en ocasiones por lapsos prolongados y, finalmente, desaparecidos.

Explicó que en las recomendaciones específicas se pidió al entonces Presidente de la República asumir el compromiso ético y político de orientar el desempeño institucional en un marco de respeto a los derechos humanos, para evitar la repetición de esos hechos, e instruir al entonces Procurador General de la República para designar un fiscal especial que asumiera la investigación y persecución, en su caso, de los delitos que pudieran desprenderse de los hechos contenidos en la Recomendación, y refirió las instancias creadas, entre ellas la Comisión de la Verdad, instaurada en 2012 por el Congreso del Estado de Guerrero, cuyo informe final concluyó hechos y afectaciones ocurridas durante la “Guerra Sucia”.

Acompañado en el presidium por el Gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores; el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, Jaime Rochín del Rincón, y el Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la CEAV, José Antonio Garibay, el Primer Visitador General de la CNDH afirmó que a más de un año de emitida la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, las disposiciones de dicho ordenamiento aún no son plenamente vigentes, ya que se requiere voluntad política de las instancias de gobierno para materializar su contenido y que se refleje en la profesionalización de los actores encargados de aplicarla, la existencia de recursos suficientes para instrumentar sus contenidos, y que la Comisión Nacional de Búsqueda, sus homólogas de las entidades federativas, las Fiscalías Especializadas y áreas de servicios periciales, entre otras, cumplan cabalmente con sus funciones. En el acto también estuvo el Sexto Visitador General de la CNDH, Jorge Ulises Carmona Tinoco.

Eslava Pérez enfatizó, finalmente, que es prioridad de la instrumentación de la Ley determinar el paradero de las personas desaparecidas y atender los legítimos reclamos de las víctimas y de la sociedad para que el acceso a la verdad, la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición lleguen a todos los casos y podamos recuperar la paz y la confianza en las instituciones públicas.